

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40253 ÁVILA

D. Luis Marugán Cid, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 y de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 118/2014, referente al concursado Ana María Pindado Martín, por decreto de fecha 03/11/2014, se ha acordado lo siguiente:

Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Ana María Pindado Martín.

Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.

El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ávila, 3 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056589-1